

23 de junio de 2005

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



Nota Informativa

FIDEICOMISOS PÚBLICOS, SITUACIÓN AL PRIMER TRIMESTRE DE 2005.

En 1997 se estableció en la Ley de Ingresos la obligación de registrar ante la Secretaría de Hacienda todos los fideicomisos, mandatos y contratos análogos en los que el gobierno federal intervenga. Así mismo de forma sintetizada se muestra la situación que guardan los Fideicomisos Públicos y en aquellos que participa el gobierno con recursos.

En el 2003 se incluye en la Ley de Ingresos la obligatoriedad de que el Ejecutivo Federal informe sobre las disponibilidades de fondos y fideicomisos federales. Debe informar el saldo y el objeto de los fondos y fideicomisos que son recursos públicos depositados en los bancos.

Es importante señalar que, el compromiso derivado del artículo 18 y 74 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, respecto de los informes sobre la situación de los fideicomisos, muestra con mayores detalles la relación del total de fideicomisos, que hasta el primer trimestre del 2005, tenía el gobierno federal, así como el estado en que se encuentran.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el control y registro de los fideicomisos que se integran con recursos públicos y aquellos en los que participa con recursos el Gobierno Federal, establece la clasificación de los mismos y plasma estos criterios en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 18 del PEF 05 y 26 de la LIF 05, Los actos jurídicos que se reportan, se clasifican en Federales y Mixtos y, a su vez, de acuerdo con su perfil, en seis grupos temáticos, de la siguiente manera:

a. **Federales.** Corresponden a los constituidos o coordinados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), o con cargo a cuyos presupuestos se otorgan recursos. Conforme el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la SHCP es el fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada.

b. **Mixtos.** Se refiere a los actos jurídicos constituidos por las entidades federativas o por los particulares, que reciben recursos públicos federales con carácter de subsidios o donativos.

Grupo Temático. Considera una subclasificación de conformidad con el propósito y características comunes de los actos jurídicos, como sigue:

1. Pensiones.
2. Prestaciones laborales.
3. Infraestructura pública.
4. Subsidios y apoyos.
5. Estabilización presupuestaria.
6. Apoyos financieros y otros.

El artículo 74, fracción VIII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), define que se debe informar sobre la constitución de fideicomisos considerados entidades, las modificaciones a los contratos o al patrimonio de los mismos y otras variaciones.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales, establece en su artículo 42 que las instituciones fiduciarias, a través del Delegado Fiduciario General, dentro de los seis meses siguientes a la constitución o modificación de los fideicomisos deberán someter a la consideración de la dependencia encargada de la coordinación del sector al que pertenezcan, los proyectos de estructura administrativa o las modificaciones que se requieran. Esto para cumplir los fines del fideicomiso, además de contar con el personal suficiente para llevarlo a cabo.

Al respecto, se presenta lo correspondiente a los 20 actos jurídicos considerados entidades, informados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el primer informe trimestral Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública vigentes al 31 de marzo del año 2005.

Es importante señalar que el informe de la SHyCP no da una cantidad total sobre el monto que los 20 actos representan y en algunos casos no da información de sus recursos.

	DENOMINACIÓN	CAPITAL
	Fideicomiso Liquidador de	-6,044,705.15
1	Instituciones y organizaciones Auxiliares de Crédito ^{1/}	
	Fondo de Operación y	
2	Financiamiento Bancario de la Vivienda (FOVI) ^{2/}	
	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	125,309.00
3	Fondo Especial para	-760,710,668.00
4	Financiamientos Agropecuarios (FEFA) ^{3/}	
	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) ^{3/}	-255,120,307.00
5	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)	9,806,146.00
6	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) ^{2/}	
7	Fideicomiso para Construcciones Militares ^{4/}	198,458.00
8	Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) ^{2/}	
9	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) ^{2/}	
10	Fideicomiso de Formación y Capacitación para la Marina Mercante Nacional ^{2/}	
11	Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) ^{2/}	
12	Fideicomiso para la Cineteca Nacional ^{2/}	
13	Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)	43,899,476.39
14	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) ^{2/}	
15	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) ^{2/}	
16	Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) ^{2/}	
17	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)	288,859,000.00
18	Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos ^{2/}	
19	Fondo de Información y Documentación para la Industria ^{2/}	
20		

^{1/} Las Cifras Negativas se deben a que el fideicomiso cuenta únicamente con pasivos, en virtud de que se encuentra en proceso de desincorporación.

^{2/} No reportó información

^{3/} Las cifras negativas se deben a la reducción del patrimonio por la extinción del saldo total de las obligaciones que Banrural mantenía con los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), en cumplimiento con el artículo 63 del PEF 05.

^{4/} En proceso de extinción.

El artículo 18, fracción I, del PEF 05, indica que se deben reportar los saldos de las subcuentas establecidas en los fideicomisos estatales o privados en los que se hayan aportado recursos federales con el carácter de subsidios o donativos. Por su parte, el artículo 26 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (LIF 05) precisa que se deben reportar las disponibilidades de los **fondos y fideicomisos sin estructura orgánica**.

Al cierre de marzo del presente ejercicio fiscal (2005) se tienen registrados 685 actos jurídicos, de los cuales 376 se encuentran en operación y

309 en proceso de extinción (264 fideicomisos) o ya se terminaron (45 mandatos o análogos), por lo que su clave de registro está en proceso de baja. En el presente documento, se presenta la información actualizada, para el periodo enero – marzo de 2005, que se recibió de 658 actos jurídicos.

Los 685 actos jurídicos que reporta la SHyCP como actos **sin estructura orgánica**, representan en total la cantidad de **190,752.8 millones de pesos** como se explica en el siguiente cuadro y graficas:

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA Vigentes al 31 de marzo de 2005 (Millones de Pesos)					
TIPO DE ACTO JURÍDICO	Nº DE CASOS	%	MONTO ^{1/}	%	
Fideicomisos	581	84.8	140,267.6	73.5	
Mandatos	85	12.4	39,281.6	20.6	
Análogos	19	2.8	11,203.5	5.9	
TOTAL ^{2/}	685	100	190,752.8	100	

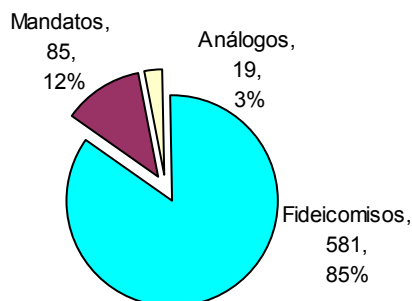
TIPO DE ACTO JURÍDICO	Nº DE CASOS	%	MONTO ^{1/}	%	
Actos Jurídicos Federales	428	62.5	178,197.8	93.4	
Actos Jurídicos Estatales	165	24.1	1,267.9	0.7	
Actos Jurídicos Privados	92	13.4	11,287.0	5.9	
TOTAL ^{2/}	685	100	190,752.8	100	

GRUPO	Nº DE CASOS	%	MONTO ^{1/}	%	
Pensiones	16	2.3	28,624.6	15	
Infraestructura Pública	61	8.9	40,323.7	21.1	
Apoyos Financieros y Otros	166	24.2	76,971.0	40.4	
Estabilización Presupuestaria	2	0.3	17,771.4	9.3	
Subsidios y Apoyos	413	60.3	14,713.0	7.7	
Prestaciones Laborales	27	3.9	12,349.0	6.5	
TOTAL ^{2/}	685	100	190,752.8	100	

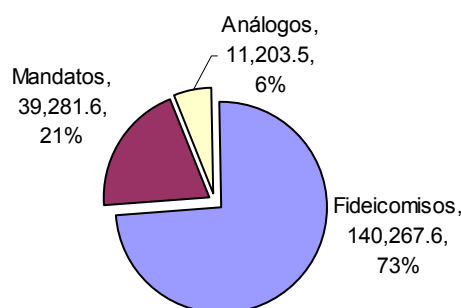
^{1/} Corresponde a la última información reportada por los actos jurídicos; debido a que no son cantidades sumables por su naturaleza diversa, únicamente se proporciona este dato como referencia para análisis.

^{2/} La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

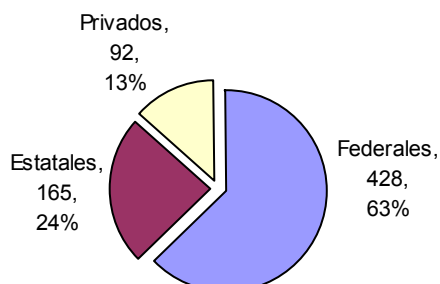
NÚMERO DE ACTOS JURÍDICOS Y PORCENTAJE



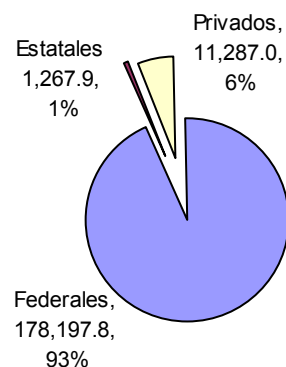
MONTO (millones de pesos)



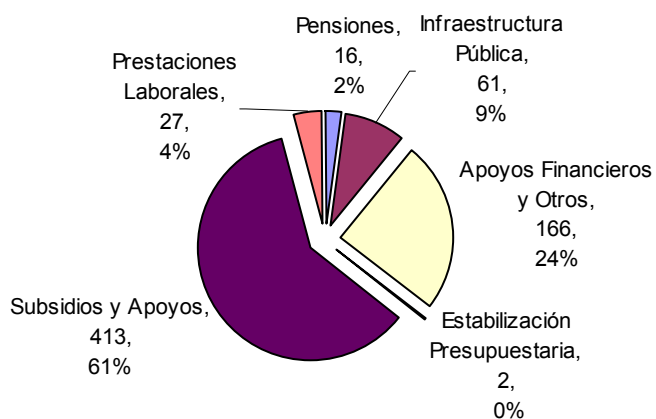
TIPO DE ACTO



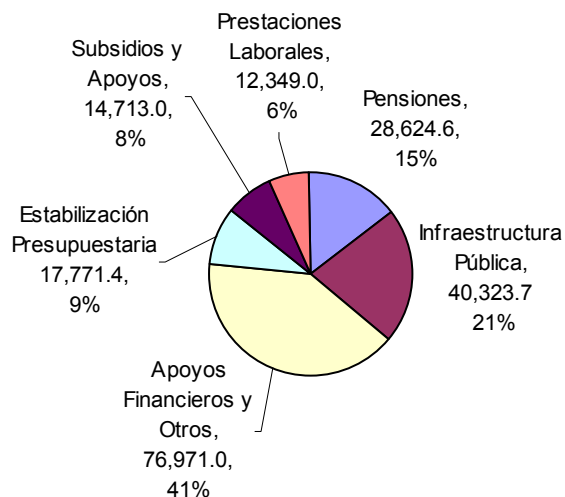
MONTO (millones de pesos)



FINALIDAD



MONTO (millones de pesos)



23 de junio de 2005

Si desea profundizar en el tema favor de comunicarse a las extensiones 4909 y 4902.

H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "G" Tercer Nivel
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.

<http://www.cefp.gob.mx>